



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0011-2019-UNTELS  
Villa El Salvador, 14 de enero de 2019



**VISTO:**

El Proveído N° 0064-2019-UNTELS-CO-P de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Proyecto de extensión universitaria denominado "**CURSO TALLER ROBÓTICA EDUCATIVA Y RECREATIVA**", presentado por el Lic. **WALTER VILCA LLUNGO**, Jefe de Extensión Universitaria - UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 009-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 10 de enero de 2019, el Lic. **WALTER VILCA LLUNGO**, Jefe de la Oficina de Extensión Universitaria, solicita autorización y emisión de acto resolutivo, para la realización del Proyecto del Curso de Extensión Universitaria, denominado "**CURSO TALLER ROBÓTICA EDUCATIVA Y RECREATIVA**", a desarrollarse durante el año 2019.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de extensión universitaria denominado "**CURSO TALLER ROBÓTICA EDUCATIVA Y RECREATIVA**", presentado por el Lic. **WALTER VILCA LLUNGO**, Jefe de Extensión Universitaria - UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

**D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General